

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	PARTICIPACION CIUDADANA	PC-CO-002	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

MESA DE TRABAJO No. 23

Bucaramanga, 02 de Julio de 2020.

- ASISTENTES:**
- 1. YOLANDA SANABRIA ROA – CONTRALOR AUXILIAR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
 - 2. ANGELA PATRICIA QUINTERO VILLARREAL – PROFESIONAL UNIVERSITARIA**
 - 3. JAIME HUMBERTO PINZON– TÉCNICO**

Siendo las 2:20 p.m., se da inicio a la mesa de trabajo convocada por la Contralora Auxiliar para la Participación Ciudadana, con el fin de tratar los siguientes temas:

- 1. Rendición de informes semanales
- 2. Socialización Circular externa N° s 02 de la AGR y la Circular interna N° 30 de 2020.
- 3. PQRS.
- 4. SIA OBSERVA Y APLICATIVO SIREL, rendición de cuentas
- 5. Propositiones y varios.

Se da inicio a la reunión o mesa de trabajo, tomando la palabra la jefe de la Oficina, quien presenta un saludo cordial a los funcionarios y deja constancia que no se encuentra presente en la reunión virtual la funcionaria LIGIA SUAREZ MANTILLA, por estar gozando de vacaciones. Acto seguido se solicita a los integrantes de la mesa de trabajo presentar sus respectivos informes semanales, haciendo cada uno un resumen sobre las actividades desarrolladas en casa. A lo anterior procede el funcionario JAIME HUMBERTO PINZON, seguido de la DRA ANGELA PATRICIA QUINTERO VILLARREAL. Una vez concluido toma nuevamente la palabra la jefe de la Oficina, recordando a los participantes la obligación de enviar por escrito el informe de trabajo desarrollado.

Señala igualmente que se convocó la mesa de trabajo con el fin de socializar en primer término la Circular Externa N° 02 del 24 de junio de 2020 expedida por la Auditoria Delegada para la Vigilancia Fiscal, de la AGR, cuyo asunto trata de la **RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES**. Manifiesta que se debe entregar el informe a más tardar el 15 de julio y solicita la colaboración de todos para cumplir con ese requerimiento. La doctora Ángela expresa su voluntad de trabajar en el Informe, toda vez que conoce el manejo del aplicativo SIREL y es ella la encargada de subir la información.

La Jefe agradece la disposición de los funcionarios en trabajar unidos y continua señalando que la Auditoría General de la República expidió la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020, por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República. Señala que la misma prescribe los términos, plazos y condiciones en que los sujetos vigilados deben rendir las cuentas e informes a la AGR, por lo tanto nosotros como sujetos vigilados por la Auditoría General de la República se nos impone la obligación de conocer y dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Resolución. De no hacerlo, la Auditoría General de la República podrá imponer sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IX – Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, del Decreto Ley 403 de 2020. Señala que como es conocimiento de todos los funcionarios, el formato que nos corresponde es el F-15 **ATENCION CIUDADANA Y PROMOCIÓN DEL CONTROL CIUDADANO**. Expresa que la rendición de cuentas debe hacerse trimestralmente, pero para la presente vigencia, el primer informe que se debe rendir será del 01 de enero al 30 de junio y como lo dijo anteriormente su plazo será hasta el 15 de julio de 2020. La segunda rendición debe hacerse a más tardar el 15 de octubre y corresponde al trimestre que va del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y la tercera entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2020. Se da lectura al Instructivo de Rendición de Cuentas del módulo SIREL del SIA Misional.

	PARTICIPACION CIUDADANA	PC-CO-002	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

Como complemento del tema de rendición de cuentas se procede dar lectura por parte de la doctora ANGELA PATRICIA QUINTERO de la Circular Interna N° 030 del 2 de julio de 2020. En la misma el señor Contralor Municipal de Bucaramanga, recuerda la importancia y la obligatoriedad de dar trámite al requerimiento de la Rendición de cuentas e informes trimestrales y dispone delegar la responsabilidad en cada uno de los jefes de área a los cuales le corresponde el diligenciamiento de cada uno de los formatos indicados en la circular No 02 de la AGR. Señala igualmente que esta delegación se realiza en virtud del artículo 9 de la ley 489 de 1998 y que la cuenta rendida en los sistemas de información SIA Misional, módulo SIREL, módulo PIA y SIA Observa se debe diligenciar conforme a lo establecido en los actos administrativos, manuales y/o instructivos respectivos, vigentes y disponibles para consulta en cada uno de estos sistemas de información.

En resumen la Circular Externa tiene como finalidad determinar los formatos e información complementaria que componen la cuenta trimestral que se deberá rendir por procesos en el SIA Misional, módulo SIREL, por parte de las contralorías territoriales. Señala igualmente el señor contralor que ejercerá la labor de supervisión y vigilancia con coordinación del Jefe de Control Interno para que estos formatos se rendidos de la mejor manera cumpliendo términos de oportunidad y calidad de la información.

Luego de ser leída la Circular, los funcionarios reiteran su compromiso en colaborar en el trámite de la rendición de cuentas a través del formato F-15, el cual corresponde a Participación Ciudadana. Se acuerda trabajar mancomunadamente para lograr presentar la información en los términos y plazos señalados en las circulares.

Se recuerda por parte de la jefe de la oficina no olvidar la realización y envío con evidencias de los informes semanales, la realización de la autoevaluación de los síntomas del Covid-19, la cual fue enviada a los correos institucionales para que diariamente sea diligenciada, se les insiste a los funcionarios que aun cuando el trabajo se está haciendo bien, siempre hay que mejorar. Se reitera por parte de la jefe de la oficina mantener actualizado el informe mensual de las PQRS a la profesional Ángela Quintero, debe recordar a los jefes de las otras dependencias el diligenciamiento del informe mensual de PQRS y actualizar el de la oficina de participación ciudadana, realizar el informe semanal de las PQRS, no olviden también la actualización de la declaración de bienes y rentas la cual su tiempo límite es hasta el 31 de julio de la anualidad, evitemos sanciones disciplinarias, de igual forma estar prestos a dar cumplimiento a las tareas y funciones encomendadas, estar atentos a las llamadas que se hagan para atender asuntos de la oficina, revisar los correos institucionales diariamente, a obrar y trabajar con diligencia, transparencia, honestidad, legalidad. Igualmente se les solicita estar revisando el whatsapp que tenemos de contacto con los veedores y demás líderes sociales, y para que atiendan las inquietudes y brinden las asesorías que por este medio solicitan. Por último se les solicita a los funcionarios analizar y proponer nuevas ideas para conseguir dar cumplimiento a las actividades señaladas en los planes.

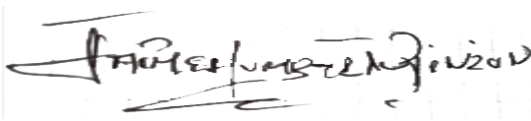
Se pregunta a los participantes de la mesa sobre si tienen proposiciones o algo que manifestar. Señalan que no hay proposiciones y por tanto, siendo las 4:00 p.m., se da por terminada la reunión .



YOLANDA SANABRIA ROA
Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana



ANGELA PATRICIA QUINTERO VILLARREAL
Profesional Universitaria



JAIME HUMBERTO PINZON
Técnico